

DILIGENCIA RECTIFICATIVA MEMORIA JUSTIFICATIVA

Con fecha 12 de abril de 2024 se firma Memoria Justificativa para la contratación del servicio denominado 25/ISE/2024/GR SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, expediente CONTR 2024 207366.

Advertido error en la misma respecto del plazo de ejecución del contrato, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice:

*El plazo de duración del contrato será de **8 MESES** y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. **No estando previsto el inicio antes del 1 de noviembre de 2024.** La prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento. Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del contrato y de forma expresa, por un plazo máximo de **16 MESES** sin que la duración total del mismo incluido las prórrogas pueda exceder de **24 MESES** y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente.*

Debe decir:

*El plazo de duración del contrato será de **8 MESES** y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. **No estando previsto el inicio antes del 1 de noviembre de 2024.** La prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento. Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado, una o varias veces, antes de la finalización del contrato y de forma expresa, por un plazo máximo de **16 MESES** sin que la duración total del mismo incluido las prórrogas pueda exceder de **24 MESES** y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente.*

En virtud del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se efectúa dicha corrección que queda incorporada al expediente de contratación a los efectos oportunos.

LA ADMINISTRADORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS

MARIA DEL CARMEN RUIZ GOMEZ		25/04/2024 13:19:10	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwV9Ktns9Pre08A1srY0h27n963	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	